



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 107

9 de abril de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-115 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la representación de España en la Bienal de Venecia de 2010.

Página 3

EN TRÁMITE

7L/PNL-0208 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la propuesta de distribución de becas del Ministerio de Educación.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-1069 De la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el desarrollo de la Red Canaria de Seguridad y Emergencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-2641 Del Sr. diputado **D. Esteban Bethencourt Gámez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el servicio de ayuda a domicilio a emigrantes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

Página 5

7L/PE-2642 Del Sr. diputado **D. Esteban Bethencourt Gámez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre actuaciones en La Gomera con cargo al Convenio de infraestructuras turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 6

7L/PE-2643 De la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las normas de Derecho comunitario respecto a los títulos de licenciado en Derecho o Económicas anteriores a 2006, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

7L/PNL-115 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la representación de España en la Bienal de Venecia de 2010.

(Publicación: BOPC núm. 361, de 17/12/09.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2010, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la representación de España en la Bienal de Venecia de 2010, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1) *Instamos al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a convocar un concurso público de ideas para seleccionar al comisario/a responsable de organizar la representación de España en la Bienal de Venecia de 2010 y años sucesivos.*

2) *Instamos al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que este tipo de concursos públicos se extienda a otros eventos culturales como son la asistencia como Estado a la Feria del Libro de Guadalajara o a la Feria del Libro de Franckfurt, etc., de manera que se garantice la presencia de todas las Comunidades Autónomas.*

3) *Instamos al Gobierno de Canarias a seguir el ejemplo de la Comunidad Autónoma de Cataluña y solicitar para el año 2010 y 2011 la participación de Canarias dentro de la Bienal de Venecia en la sección de Eventi Collterali, que es donde se permite la participación de entidades territoriales diferentes al Estado.*

4) *Instamos, igualmente, al Gobierno de Canarias para que el proyecto que se presente a tal fin sea seleccionado en un concurso público internacional, y que este tipo de concursos públicos se extienda a otros eventos de relevancia que promueva el Gobierno de Canarias”.*

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

7L/PNL-0208 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la propuesta de distribución de becas del Ministerio de Educación.

(Registro de entrada núm. 1.744, de 23/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la propuesta de distribución de becas del Ministerio de Educación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, a instancia de D.^a Belén Allende Riera, D. Francisco Acosta Padrón, D. Juan Ramón Hernández Gómez, D. Antonio A. Castro Cordobez, D. José Izquierdo Botella, D.^a María Beatriz Acosta Guerra, D. José Miguel Barragán Cabrera, D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, D. Esteban Bethencourt Gámez, D. Mario Pérez Hernández, D. Manuel del Rosario Fajardo Feo, presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las becas y ayudas al estudio constituyen uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible la equidad y el principio de igualdad de oportunidades y están orientadas a garantizar el acceso en igualdad de condiciones a

estudiantes de familias con rentas más bajas. Por lo que, en definitiva, están destinadas a los ciudadanos más desfavorecidos.

En el documento presentado por el Ministerio de Educación para la mejora de la financiación de las universidades, se perjudica claramente a los más desfavorecidos porque un ciudadano del País Vasco con una renta per cápita familiar de 51.917 euros, recibiría beca, mientras que un ciudadano canario en idéntica situación, se le denegaría si su renta supera los 38.831 euros, ya que en el texto se propone que éstas sean repartidas por la renta per cápita.

Canarias no puede aceptar esa distribución en función de la renta per cápita de cada comunidad autónoma porque no podemos aceptar que los territorios más ricos tengan más acceso a las convocatorias de becas que los más pobres y, sobre todo, no podemos aceptar diferentes umbrales de renta familiar para acceder a una beca en función de la comunidad autónoma en la que se resida.

Las becas deben concederse a estudiantes universitarios en función de las rentas familiares, los rendimientos académicos y de condiciones objetivas como la ultraperiferia, y no por la renta per cápita de los territorios en los que residen.

Consideramos que ésta es una propuesta insolidaria, que rompe principios de cohesión, de equidad y de igualdad de oportunidades. Normalmente, las comunidades con mayor renta per cápita son las que tienen mayor capacidad adquisitiva, según todas las mediciones, por lo que esta propuesta atenta directamente contra las comunidades más pobres.

Además de todo esto, la propuesta del ministerio para el reparto de becas no contempla la insularidad, que sitúa a los estudiantes de Canarias en inferioridad de condiciones tanto a la hora de estudiar una carrera como a la hora de acogerse a programas de intercambio como los Erasmus. Como tampoco contempla la triple insularidad que padecen los alumnos de islas periféricas, y que les obliga a cambiar su residencia a las islas en las que se encuentran las dos universidades, a lo que se suman los desplazamientos que han de ser en barco o avión.

Las consecuencias de esta estructuración que pretende hacer el Gobierno sería el descenso significativo en el número de estudiantes becados por el Ministerio de Educación en Canarias y que los colectivos más perjudicados sean los de islas que no tienen instituciones universitarias y que de una beca depende que puedan estudiar o no.

De esta forma, el efecto del esfuerzo en becas y ayudas universitarias del Gobierno de Canarias se diluye puesto que, mientras que Canarias incrementa sus becarios, el Ministerio los reduciría en una mayor proporción.

Desde Coalición Canaria, se considera que cualquier propuesta que discrimine a los estudiantes universitarios por el nivel de renta de la comunidad autónoma atenta contra los principios de equidad, solidaridad e igualdad de oportunidades. Además, los estudiantes canarios tienen especiales dificultades para acceder a las becas de movilidad por circunstancias derivadas de la insularidad y la lejanía.

Defendemos un modelo de becas y ayudas al estudio universitario en el que primen la valoración del esfuerzo mediante el criterio de exigencia en los rendimientos académicos y la justicia social, la equidad y la solidaridad, dando más al que objetivamente menos oportunidades tiene.

Por ello el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a eliminar la propuesta de distribución de becas del Ministerio de Educación de reparto territorial en función de la renta per cápita de cada comunidad autónoma.

1. Manifiestar el rechazo al reparto propuesto por el Ministerio de Educación.

2. Aplicar un sistema de becas en el que se prime a las comunidades con menor renta per cápita.

Canarias, a 23 de marzo de 2010.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-1069 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el desarrollo de la Red Canaria de Seguridad y Emergencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Registro de entrada núm. 1.745, 23/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el desarrollo de la Red Canaria de Seguridad y Emergencia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, para su respuesta ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para el desarrollo de la Red Canaria de Seguridad y Emergencia?

Canarias, a 23 de marzo de 2010.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-2641 Del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el servicio de ayuda a domicilio a emigrantes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.805, de 30/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.1.- Del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el servicio de ayuda a domicilio a emigrantes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Esteban Bethencourt Gámez, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 176 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿En qué zonas de Venezuela presta el Gobierno de Canarias el servicio de ayuda a domicilio, dirigido a nuestros emigrantes canarios y residentes en el citado país, con relación de beneficiarios y cuantía dedicada a este proyecto?

Canarias, a 23 de marzo de 2010.- EL DIPUTADO, Esteban Bethencourt Gámez.

7L/PE-2642 Del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones en La Gomera con cargo al Convenio de infraestructuras turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Registro de entrada núm. 1.806, de 30/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.2.- Del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones en La Gomera con cargo al Convenio de infraestructuras turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Esteban Bethencourt Gámez, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 176 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta, dirigida a la Excm. Sra. consejera de Turismo, para su respuesta escrita:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han realizado o están en ejecución en la isla de La Gomera, con cargo al Convenio de infraestructuras turísticas, firmado entre la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de La Gomera, con relación de proyectos y cuantías de los mismos?

Canarias, a 23 de marzo de 2010.- EL DIPUTADO, Esteban Bethencourt Gámez.

7L/PE-2643 De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las normas de Derecho comunitario respecto a los títulos de licenciado en derecho o Económicas anteriores a 2006, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 1.807, de 30/3/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las normas de Derecho comunitario respecto a los títulos de licenciado en derecho o Económicas anteriores a 2006, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Dulce Xerach Pérez, diputada de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170, siguientes y concordantes presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito a la Excm. Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

PREGUNTA

En relación con la nueva normativa del Espacio Europeo de Educación Superior, y en relación con el acceso a las enseñanzas de doctorado, el artículo 19 del Real Decreto 1393_2007.pdf, señala lo siguiente:

Artículo 19. Acceso a las enseñanzas de Doctorado.

Asimismo, se podrá acceder habiendo cumplido alguna de las siguientes condiciones:

a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad. De manera excepcional,

podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios. Este supuesto podrá darse por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. En todo caso, para la aprobación de este tipo de periodo de formación, será necesario contar con un informe favorable de la agencia evaluadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de este real decreto.

b) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

En relación con el punto b de este artículo 19, la pregunta que le formulo es la siguiente:

A la vista de que la consideración actual para la obtención de 300 créditos es cursar una carrera de cinco años,

¿Se consideran conforme a las normas de derecho comunitario como de 300 créditos los títulos de Licenciado/Licenciada en Derecho y/o Económicas anteriores al año 2006 y en base a qué argumentos jurídicos?

*Islas Canarias, a 22 de febrero de 2010.- LA DIPUTADA,
Dulce Xerach Pérez.*

